



CONSEJO EJECUTIVO

87^a reunión

Puntos 5.2 y 6 del orden del día

BECAS DE LA OMS

(Proyecto de resolución propuesto por Sir Donald Acheson)

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las resoluciones WHA11.37 y EB71.R6 sobre el programa y la política de becas;

Reconociendo que una porción considerable del presupuesto ordinario se invierte en el programa de becas como parte de las actividades de desarrollo de los recursos humanos;

Preocupado por el hecho de que, pese a los progresos realizados en la ejecución de la resolución EB71.R6, esos progresos han sido desiguales, con la dificultad consiguiente para evaluar adecuadamente la eficacia del programa de becas;

Enterado asimismo con inquietud de que algunas de las disposiciones de la resolución EB71.R6 no han sido todavía objeto de aplicación general, en particular aquellas en las que se pide, entre otras cosas, la preparación de políticas nacionales sobre recursos humanos que velen por el uso de una gran variedad de mecanismos de adiestramiento, prestando especial atención a la capacitación en los países, y aquellas en las que se aboga por medidas que aseguren que todas las becas tengan objetivos bien definidos y contribuyan al logro de la salud para todos,

1. ELOGIA el informe del Director General relativo a la aplicación de la política de la OMS sobre becas;
2. HACE SUYAS las conclusiones contenidas en el informe del Director General;
3. INSTA a los Estados Miembros:
 - 1) a que adopten medidas demostrables con miras a asegurar que las becas de la OMS sirvan a la satisfacción de sus necesidades de recursos sanitarios y al desarrollo nacional de la salud;
 - 2) a que tengan presente, cuando seleccionen candidatos para becas, la importancia de las enfermeras y parteras en el equipo de salud, en especial para la atención primaria de salud;
 - 3) a que introduzcan o refuercen los mecanismos recomendados en la resolución EB71.R6 de la manera más apropiada a las políticas que tienen establecidas para planificar, producir y administrar sus recursos humanos de salud;
 - 4) a que evalúen, cuando proceda, el uso que hacen de los recursos para becas con el fin de asegurar que los mecanismos de selección sean eficaces y que los becarios que regresan al país se utilicen como mejor convenga al sistema nacional de salud;
4. PIDE al Director General:
 - 1) que continúe fortaleciendo la función de la Organización a todos los niveles en el examen de las solicitudes de becas, con el fin de asegurar que se adecuen a la política

de la Organización y respondan a las necesidades prioritarias de los países solicitantes;

- 2) que facilite la coordinación y el intercambio de información entre los planos nacional, regional y mundial de la Organización y los servicios nacionales de becas para asegurar una interpretación coherente de los procedimientos y mecanismos;
- 3) que continúe esforzándose, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, por mejorar, vigilar y evaluar el programa de becas para asegurar que sirva al desarrollo nacional de la salud, haciendo especial hincapié en la formulación de criterios para el uso eficaz de las becas y la utilización de los becarios;
- 4) que informe periódicamente sobre los progresos realizados.